

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE ACREDITACION DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR EN MEXICO

Secretaría General Ejecutiva de la ANUIES

I. CONSIDERACIONES EN TORNO AL CONCEPTO DE ACREDITACION

La acreditación, en su connotación tanto institucional como individual, implica una búsqueda de reconocimiento social y de prestigio por parte de individuos e instituciones. En este sentido, los procesos de acreditación se han constituido en un requerimiento imperativo.

En México, la importancia de abordar la problemática inherente a dichos procesos ha promovido el desarrollo de reflexiones de interés y, en algunos casos, se ha traducido en políticas educativas para el desarrollo de este nivel, particularmente en los últimos planes propuestos para este fin. Sin embargo, este tema no ha sido estudiado sistemáticamente, ya que los trabajos concernientes han desarrollado solamente reflexiones generales que no llegan a precisar el concepto y los alcances de la acreditación (Arredondo: 1989, p. 53).

La ANUIES, a partir de la XIV Asamblea General, celebrada en Tepic, en 1972, recomendó dar atención al tema de la acreditación, definida como “un sistema de créditos”. En este sentido, el crédito se concibe como la unidad de valor de una asignatura. Esta definición fue incorporada en algunas disposiciones internas, reglamentarias de las universidades públicas.

Con un alcance conceptual semejante, la acreditación representó, en las modalidades abiertas del sistema de educación básica y superior, un procedimiento encaminado a otorgar reconocimiento a las habilidades y destrezas adquiridas.

Actualmente, este significado de la acreditación persiste como reconocimiento de grados de estudio y se define como un conjunto de “mecanismos y formas mediante las cuales se obtiene evidencia de que un sujeto posee un saber en determinado campo del conocimiento” (Chapela: 1993; p. 159). Sin embargo, en los últimos años, la acreditación fue adquiriendo mayor relevancia y precisión debido a la creciente preocupación por elevar la calidad académica de las instituciones educativas. De esta manera, se han emprendido una serie de esfuerzos, entre los que cabe destacar los siguientes: la creación de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES); las acciones de evaluación institucional, promovidos por la CONAEVA; el establecimiento de criterios de clasificación de los programas de posgrado por parte del CONACYT; y los criterios para otorgar recursos a través del Fondo para la Modernización de la Educación Superior (FOMES). Todos estos esfuerzos parecen indicar que el sistema de educación superior nacional pretende alcanzar una mayor calidad, utilizando procedimientos de acreditación.

Los esfuerzos mencionados y las reflexiones expuestas sobre esta temática en algunos documentos de reciente publicación, han promovido una mayor especificidad conceptual. Así, aún cuando se sigue aceptando el término “acreditación” como un proceso de certificación de destrezas individuales, se ha llegado a considerar también como un proceso de reconocimiento de planes y programas educativos, y de instituciones.

Como se ha mencionado anteriormente, en México, el término “acreditación” ha sido empleado con múltiples significados. Se ha referido a procesos de evaluación y regulación institucional, así como también a la certificación, revalidación o convalidación de estudios, cuando se relaciona a planes de estudio o a programas educativos. En cambio, en los países anglosajones este término es unívoco y se emplea para dar reconocimiento a instituciones o programas. Por ejemplo, en Estados Unidos, en la reglamentación del College Board este término es utilizado para la acreditación de instituciones, así como de planes y programas.

En México, probablemente, la preocupación por precisar tanto la concepción del término como los procedimientos implicados en éste, se ha acentuado en función de la necesidad, cada vez más imperiosa, de legitimar externamente los resultados de las tareas institucionales, con el fin de garantizar a la sociedad un alto nivel de calidad de sus servicios.

Con objeto de precisar los alcances conceptuales de la “acreditación” y de la “evaluación”, es necesario aclarar lo siguiente:

- a) La evaluación es un proceso que, partiendo de un diagnóstico de situación, busca la optimización de la acción; analiza los datos para resolver problemas en una situación dada, con el fin de mejorar la funcionalidad de lo que se evalúa. En cambio, la acreditación es un procedimiento cuyo objetivo es registrar el grado de conformidad del objeto analizado, con un conjunto de normas convencionalmente definidas y aceptadas por las contrapartes involucradas: el acreditador y el acreditado.
- b) La meta de la acreditación se efectúa en función de los resultados de los diversos procedimientos de verificación utilizados. La evaluación es un proceso que puede ser endógeno o exógeno; en cambio, la acreditación siempre se realiza ante un organismo especializado y depende, en última instancia, de un juicio externo.
- c) La evaluación se asemeja más a un diagnóstico; la acreditación constituye una constancia de credibilidad.
- d) De manera semejante, la acreditación se diferencia de la certificación, de la revalidación o de la convalidación, porque no pretende constituir equivalencias con base en similitudes, sino registrar la conformidad de una institución o de un programa, en relación con estándares generales de excelencia.

Considerando lo anterior, se puede decir que la evaluación, la certificación y la convalidación se basan en un examen de procesos y contenidos, por una parte; y por otra, se sitúan en el terreno de lo operativo, es decir, de lo que se ha hecho o se podría hacer. La acreditación resulta de un conjunto de parámetros predefinidos, como un requisito de aceptación, y utiliza dispositivos específicos para apreciarla. No busca prioritariamente incidir en la acción, sino establecer una clasificación con base en el grado de adecuación de lo que pretende ser acreditado, con referencia a un conjunto de reglas.

II. LOS PROCESOS DE ACREDITACION INSTITUCIONAL EN MEXICO

En México, hasta hace algunos años, no se habían desarrollado de manera sistemática procedimientos específicos para sustentar los procesos de acreditación institucional. No existían organismos especializados que cumplieran, de manera formal, con estas tareas. Se pueden considerar como esfuerzos iniciales de acreditación institucional, las labores de los Consejos Universitarios, los cuales se reconocen como los únicos órganos facultados para crear, modificar o rechazar planes de estudio. Esta facultad está expresada en la Ley Orgánica de cada institución.

En el marco de estas experiencias, se puede mencionar también la participación de algunos organismos nacionales, de carácter profesional, en acciones orientadas a la acreditación de programas institucionales; pero es preciso considerar que, en la mayoría de los casos, sus recomendaciones tienen un carácter informal, ya que estos organismos carecen de la capacidad legal para acreditar, externamente, los planes y programas de las universidades autónomas.

En los Estados Unidos, el problema de la acreditación institucional (“reconocimiento social” de las instituciones), se generó a partir de la necesidad de definir estándares de desarrollo académico que no podían ser fijados por el Estado, ya que gran número de las IES norteamericanas son privadas. Así, se crearon algunas asociaciones ad hoc para dictaminar sobre el nivel de eficacia y eficiencia con el que las instituciones educativas cumplían sus propósitos. El proceso de acreditación se ha generalizado entre las instituciones educativas norteamericanas con el fin de mejorar la relación entre los niveles educativos antecedentes y el nivel superior, y de esta manera, poder reforzar la calidad del sistema educativo. Las agencias acreditadoras norteamericanas son de tres tipos: organismos nacionales, a cargo de la acreditación institucional; las asociaciones regionales; y, los organismos de acreditación especializada de programas académicos específicos.

Algunas asociaciones norteamericanas, como la “Southern Association of Colleges and Schools” (SACS), han ampliado sus acciones, ofreciendo sus servicios de evaluación y de acreditación institucional, hacia algunas instituciones mexicanas, centroamericanas y sudamericanas, principalmente de carácter privado.

En nuestro país, algunas instituciones han solicitado ser miembros de ciertos organismos internacionales como la Asociación Internacional de Universidades AIU, el Consejo Universitario Interamericano para el Desarrollo Económico y Social (CUIDES), la Organización Universitaria Interamericana (OUI). Estas solicitudes no se hacen con fines específicos de acreditación institucional.

1. LA ACREDITACION DE LAS IES MEXICANAS ANTE ORGANISMOS EXTRANJEROS

Las IES mexicanas acreditadas ante organismos extranjeros son esencialmente instituciones privadas consolidadas. La Universidad de Las Américas, ubicada en Puebla; y la Universidad de las Américas, ubicada en la Ciudad de México. así como el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) están acreditadas ante la SACS desde hace tiempo. Por otra parte, el campus Monterrey del ITESM, inició, desde 1991, un bachillerato internacional, que organizó con la asesoría de instituciones nacionales y norteamericanas para acreditación internacional (Barahona 1993; p. 6).

Algunas universidades nacionales han manifestado su interés por acreditarse ante organismos europeos. Sin embargo, los avances, en estos casos, son menores que los correspondientes a las solicitudes de acreditación ante organismos norteamericanos.

Las universidades públicas, hasta hace poco, no habían manifestado mucho interés en acreditarse ante un organismo internacional. En el nuevo contexto, algunas de ellas como la Universidad Autónoma de Puebla (UAP) la Universidad Autónoma de Yucatán y el Colegio de Bachilleres, están emprendiendo acciones consecuentes con este objetivo. Varias universidades aplican una prueba de aptitud académica, de acuerdo con las normas de la institución norteamericana College Board; y están desarrollando, con base en dicha prueba, sus propios mecanismos de valoración.

2. LA ACREDITACION DE PLANES Y PROGRAMAS ACADEMICOS POR LOS ORGANISMOS PROFESIONALES

Los organismos profesionales acreditan a las facultades y escuelas de estudios superiores en México, en función de normas específicas, según las exigencias de su campo de trabajo. Estas exigencias son diferentes en cada organismo, de acuerdo con los requerimientos de la especialidad.

En el área de salud, la Academia Nacional de Medicina y los Consejos Profesionales de las distintas especialidades médicas, realizan actividades de certificación de la capacidad profesional.

La certificación de los egresados de las escuelas de medicina, así como la actualización y validación de licencias, en México, es voluntaria y puede realizarse a nivel nacional.

Por otra parte, otro de los organismos importantes que agrupan escuelas de formación profesional, la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ANFECA), reconoce en sus estatutos que sus recomendaciones tienen un carácter orientador informal. Entre sus principales propósitos están: agrupar a las instituciones que imparten estudios profesionales de Contaduría y Administración, para adoptar medidas que contribuyan a elevar la calidad académica: fomentar la actualización del profesorado; y, promover intercambios de carácter académico, docente, estudiantil y técnico. Se define como una asociación cuya finalidad es contribuir a lograr el nivel de excelencia de una disciplina, por lo que podría fungir como instancia de acreditación institucional especializada.

Los requisitos de afiliación a este organismo son los siguientes ser una institución universitaria o de rango similar; presentar una solicitud de admisión debidamente autorizada; obtener del Consejo Directivo la aprobación provisional de la solicitud de ingreso y, posteriormente, su ratificación por parte de la Asamblea Nacional.

Otro de los organismos importantes, creado para agrupar a las escuelas y facultades que imparten la carrera de ingeniería, la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Ingeniería Civil (ANFEI), tiene como

objetivos fundamentales los siguientes: agrupar a las facultades y escuelas de Ingeniería que, en los términos de las leyes relativas a la educación, se dedican a la enseñanza de la ingeniería en nuestro país, en cualquiera de sus ramas; coadyuvar con las autoridades de las IES en México, a planear en forma integral la enseñanza de la ingeniería; e impulsar la formación integral del estudiante.

Los requisitos de ingreso a este organismo son: que la institución aspirante esté organizada con base en los ordenamientos federales y estatales sobre educación superior; que solicite su ingreso a la Asociación, por los conductos debidos; que se admita su ingreso por la Asamblea General de la Asociación; los asociados se clasificarán de acuerdo a tres categorías: fundadores, activos y honorarios.

Al igual que la ANFECA, la ANFEI podría constituirse en una importante instancia acreditadora de instituciones dedicadas a impulsar el desarrollo académico de la especialidad respectiva.

3. ACREDITACION DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR EN ASOCIACIONES NACIONALES

Algunas asociaciones nacionales han establecido determinados requisitos para la incorporación de ES, en sus grupos de miembros. Este conjunto de requisitos puede asimilarse como un procedimiento general de reconocimiento social como institución de calidad, dentro de un concepto amplio de acreditación, entendido en los términos que se explicitan en la primera parte de este documento. A continuación, se exponen dos experiencias.

a) CRITERIOS PARA EL INGRESO DE INSTITUCIONES A LA ANUIES

El nuevo Estatuto de la ANUIES, aprobado en noviembre de 1991, abre la posibilidad de ingreso, de nuevas IES, a este organismo. Para su incorporación se proyectaron algunos criterios que pudieran dar respuesta a los requisitos de nivel de “calidad, desarrollo y consolidación académica”, establecidos en el artículo 8o. del mencionado Estatuto. En este sentido, se proyectaron dos procesos evaluatorios complementarios. El primero, a través de seis indicadores básicos que denotan cierto grado de desarrollo institucional y de recursos académicos disponibles. El segundo, consistente en la realización de un reporte evaluatorio efectuado por un Grupo Técnico que visitaría la institución.

Los seis indicadores propuestos coinciden con categorías e indicadores sugeridos por la CONAEVA. Estos son a) tasa de eficiencia; b) tasa que denota el nivel de formación del personal docente c) tasa que denota la carga académica de los docentes; d) tasa que denota la proporción de recursos académicos destinados a la investigación; e) tasa que denota la distribución de la matrícula en las áreas de conocimiento; y f) tasa de atención prioritaria a licenciatura y posgrado, en relación al nivel de preparatoria. (Véase: Coordinación de Estudios para la Planeación de la ANUIES. “Sugerencias para precisar la calidad, el desarrollo y la consolidación académica, establecidos en el apartado 111 del artículo 8o. del Estatuto de la ANUIES”. Abril de 1993).

A cada indicador se le da un peso específico. El conjunto de indicadores representa el 40 % de la evaluación; el 60 % restante, corresponde a la evaluaciones efectuadas por el Grupo Técnico.

Sólo las instituciones que obtuvieran más del 60 % de la suma de ambas evaluaciones, reunirían las condiciones estipuladas por el Estatuto.

b) CRITERIOS PARA EL INGRESO DE INSTITUCIONES A LA FEDERACION DE INSTITUCIONES MEXICANAS PARTICULARES DE EDUCACION SUPERIOR (FIMPES)

La FIMPES ha fijado, entre sus principales objetivos, los siguientes: a) estudiar problemas educativos y proponer soluciones para mejorar la calidad de las instituciones que la conforman; b) desarrollar sistemas

de evaluación que permitan a las universidades detectar sus avances y sus limitaciones para mejorar sus servicios y lograr un alto nivel de calidad; c) fomentar la calidad de los servicios educativos de sus afiliadas; d) garantizar las condiciones de calidad en el subsistema de instituciones particulares de educación superior, asociadas.

Para el ingreso y permanencia de instituciones a la FIMPES, se establece un proceso de evaluación, basado en once categorías de análisis. Estas son:

- I. Filosofía institucional
- II. Propósitos, planeación y efectividad
- III. Normatividad, gobierno y administración
- IV. Programas educativos
- V. Personal académico
- VI. Estudiantes
- VII. Personal administrativo, de servicio, técnico y de apoyo
- VIII. Apoyos académicos
- IX. Servicios estudiantiles
- X. Recursos físicos
- XI. Recursos financieros

Cada una de estas categorías tiene un determinado número de indicadores, algunos de carácter cuantitativo y otros de carácter cualitativo, que permiten derivar juicios de valor sobre la situación institucional, en relación a los parámetros establecidos por esta asociación.

El proceso de evaluación que involucra el análisis de estas categorías implica la realización de un autoestudio, bajo la responsabilidad de cada institución, con el apoyo de la FIMPES.

Por sus características y naturaleza, es conveniente que esta evaluación sea aplicada de modo permanente en cada institución. Los resultados de la evaluación institucional pueden constituir un valioso insumo para retroalimentar el mejoramiento de la calidad de los servicios educativos y, de este modo, mantener los requisitos de membresía en la FIMPES. Como puede observarse, el establecimiento de requisitos de ingreso a estas asociaciones importa una forma de evaluación institucional, y la pertenencia a la asociación significa, para las instituciones aceptadas, cierto reconocimiento y prestigio.

4. EVALUACION INSTITUCIONAL CON OBJETO DE ASIGNACION DE RECURSOS

Existe también un procedimiento de evaluación de proyectos y programas institucionales que tiene como finalidad otorgar recursos extraordinarios para el mejoramiento de la calidad de ciertas acciones académicas. Este procedimiento se aplica en organismos gubernamentales, como SEP y CONACYT, que impulsan la transformación académica de las IES.

4.1. EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA (CONACYT)

El CONACYT ha establecido criterios específicos para clasificar los programas de posgrado que se imparten en las IES. Esta clasificación se hace con el fin de brindar apoyo económico a los programas que cubran las exigencias establecidas en dichos criterios.

Para este propósito, el CONACYT establece la valoración de cinco criterios básicos, algunos de los cuales se subdividen a su vez en indicadores específicos. Estos criterios se desaiiben a continuación:

a) Situación de la planta académica

- Grados académicos (preferentemente posgrados)
- Proporción del personal académico perteneciente al SNI
- Planta académica, de tiempo completo, dedicada a atender programas de posgrado (mayoría)
- Producción científica del personal académico (reflejada en publicaciones con arbitraje internacional)

b) Situación del posgrado

- Requisitos de:
 - Ingreso
 - Permanencia
 - Egreso de los estudiantes de posgrado

c) Existencia de líneas de investigación y desarrollo de proyectos (que de preferencia involucren a alumnos de posgrado)

d) Características generales del posgrado

- Desarrollo histórico
- Infraestructura física
- Tasa de graduación de los programas en los tiempos regularmente previstos
- Políticas y recursos de la institución que apoyen los programas de posgrado
- Situación (académica y laboral) de los egresados del programa

e) Vinculación con el sector productivo (sobre todo para el área de ingeniería y tecnología)

- Formación de recursos humanos que respondan a la demanda actual y potencial de la planta productiva
- Relación de la planta académica con el sector productivo
- Vinculación de líneas de investigación del programa, con problemas del sector productivo.

La calificación que el CONACYT otorga a los programas de posgrado tiene una connotación de acreditación de los mismos, e indirectamente, de reconocimiento a las instituciones que los imparten.

4.2. FONDO PARA LA MODERNIZACION DE LA EDUCACION SUPERIOR (FOMES)

La Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica, ha establecido criterios para la asignación de recursos a los proyectos presentados por las IES públicas, mediante el llamado “Fondo de Modernización”.

Para evaluar los proyectos de desarrollo académico propuestos por las ES para 1993, esta instancia evaluadora consideró cinco criterios generales, con sus respectivos indicadores. Estos criterios deberían ser ponderados para obtener un juicio objetivo sobre la relevancia de dichos proyectos, el cual permitiría asignar los recursos disponibles para este fin, de manera conveniente.

Los criterios fundamentales y los indicadores respectivos se enuncian en las siguientes líneas:

a) Búsqueda de la excelencia académica:

- Solidez y estabilidad del personal académico responsable de los proyectos.
- Grado de dedicación, interés y productividad del personal académico involucrado en el proyecto.
- Potencial de los proyectos para lograr la excelencia académica.
- Perspectivas para producir efectos en la institución, y en otros ámbitos, como resultado de procesos de innovación académica planteados en los proyectos.

b) Fortalecimiento de la pertinencia social:

- Grado en que los objetivos de los proyectos reflejan un conocimiento sobre los requerimientos sociales relacionados con el contenido de los proyectos.
- Nivel de congruencia entre el contenido de los proyectos y las necesidades evidentes del entorno institucional.
- Grado de participación de sectores externos a la institución en el desarrollo de la misma.
- Nivel de compromiso que ha asumido la universidad y los sectores externos involucrados en la operación o financiamiento de los proyectos.

c) Orientación evidente hacia el mejoramiento institucional:

- Nivel de autocritica en la identificación de los problemas institucionales y de sus causas, tanto-estructurales como de funcionamiento interno.
- Nivel de correspondencia entre la naturaleza de los problemas detectados en la autoevaluación anual; la evaluación de programas por los “comités de pares” académicos; la evaluación y los objetivos y contenidos de los proyectos.
- Capacidad de organización institucional y nivel de participación de los órganos colegiados para emprender acciones de mejoramiento.
- Nivel de compromiso asumido por parte de las autoridades y demás sectores de la comunidad institucional para emprender acciones necesarias de reordenamiento interno.

d) Alto nivel de calidad en el desempeño institucional:

- Avances concretos logrados en materia de innovación educativa, en los últimos años.
- Medida en que los proyectos se relacionan con los procesos de autoevaluación y planeación institucional, de manera que las acciones de mejoramiento propuestas sean congruentes con los resultados de dichos procesos.
- Grado de cumplimiento, en años anteriores, de los objetivos de los “proyectos FOMES”, así como de la calidad de sus resultados e impacto en la estructura, la administración y la operación de la institución.
- Calidad y suficiencia de los reportes técnicos y financieros institucionales sobre los proyectos apoyados por el FOMES en años anteriores, así como la transparencia en el uso de los recursos asignados.
- Esfuerzo de las IES por contribuir con recursos propios, estatales y privados para el desarrollo de los proyectos.

e) Factibilidad técnica de los proyectos:

- Claridad de las acciones y metas propuestas (secuencia, duración interrelación).

- Relación entre las acciones y las metas propuestas, así como entre éstas y el propósito fundamental del proyecto.
- Viabilidad de las acciones y las metas propuestas, en relación al calendario y a los recursos disponibles y solicitados.
- Veracidad y precisión del análisis de costos realizado.
- Relación entre la prioridad asignada por la universidad al proyecto, y la prioridad identificada en procesos previos de evaluación (autoevaluación, comités de pares, evaluación externa, etc.).
- Grado de suficiencia de la infraestructura y capacidad organizativa requeridas para asegurar la operación adecuada del proyecto.
- Formación y capacidad de los recursos humanos que intervienen en la operación del proyecto.

Cada uno de los proyectos fue presentado por las IES públicas, en un formato especial, para ser considerado por la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica de la SEP. Un grupo externo de evaluadores realizó la tarea de análisis y evaluación de los proyectos, siguiendo los criterios e indicadores señalados anteriormente.

Como puede observarse, esta tarea, si bien correspondió a una evaluación de proyectos específicos con el fin de otorgar financiamiento, de manera indirecta constituye un procedimiento de acreditación.

5. EVALUACION INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS ACADEMICOS

Dentro de la política de modernización de la educación, el Estado promovió un proceso de evaluación de las IES públicas a través de la constitución de la Comisión Nacional para la Evaluación de la Educación Superior CONAEVA y su grupo técnico operativo. A continuación se describe esta experiencia.

5.1. EVALUACION INSTITUCIONAL

A partir de 1989, la CONAEVA inició acciones para promover un proceso de evaluación institucional, a realizarse periódicamente en las ES públicas. Se elaboró una serie de propuestas metodológicas, resultantes de las discusiones y de los acuerdos establecidos entre representantes de las IES, de la SEP y de la ANUIES. Los detalles de las diferentes propuestas metodológicas pueden ser consultados en los documentos elaborados para realizar la evaluación institucional, en los años de 1990,1991 y 1992. Los criterios fundamentales para desarrollar las tareas de evaluación se citan a continuación:

1. Docencia en licenciatura y posgrado

- 1.1 Oferta educativa
- 1.2 Planes de estudio
- 1.3 Estudiantes
- 1.4 Personal académico
- 1.5 Procesos de enseñanza-aprendizaje

2. Investigación

- 2.1 líneas de investigación
- 2.2 Proyectos de investigación
- 2.3 Planta de investigadores

- 2.4 Resultados de la investigación
- 2.5 Vinculación docencia-investigación
- 3. Difusión y extensión
 - 3.1 Normatividad de la difusión y extensión
 - 3.2 Oferta en difusión y extensión
 - 3.3 Programas de difusión y extensión
 - 3.4 Personal de difusión y extensión
 - 3.5 Publicaciones y medios de comunicación
- 4. Normatividad y Gobierno
 - 4.1 Instrumentos jurídicos
 - 4.2 Organos normativos y de gobierno
 - 4.3 Participación de la comunidad institucional
- 5. Organización
 - 5.1 Estructura académico-administrativa
 - 5.2 Sistemas y procedimientos de organización
 - 5.3 Servicios estudiantiles
 - 5.4 Servicios académicos
 - 5.5 Servicios administrativos
- 6. Planeación y evaluación
 - 6.1 Planes y programas
 - 6.2 Sistemas de información
 - 6.3 Instancias de planeación y evaluación
- 7. Financiamiento
 - 7.1 Patrimonio
 - 7.2 Ingresos
 - 7.3 Ejercicio presupuestal
 - 7.4 Control presupuestal
- 8. Relación educación superior-sociedad
 - 8.1 . Normatividad técnica
 - 8.2 Instancias de vinculación
- 9. Política educativa
 - 9.1 En materia de crecimiento
 - 9.2 En materia de financiamiento
 - 9.3 En materia salarial

9.4 En materia de calidad académica

La última de las propuestas metodológicas desarrollada para orientar el proceso de evaluación institucional, en el año de 1992, redujo significativamente el número de indicadores para realizar el análisis pertinente y añadió un elemento de análisis innovador que consistió en el planteamiento de algunas “líneas de reflexión” sobre la temática a desarrollar en los criterios establecidos.

El Grupo Técnico de la CONAEVA impulsó acciones en el campo de la evaluación institucional que permitieron acrecentar la experiencia de las universidades públicas. Esto contribuyó a lograr una redimensionalidad de la evaluación mediante la cual se abrieron nuevas perspectivas. se generaron elementos metodológicos innovadores y se despertó un mayor interés por la evaluación, en los diferentes aspectos de la comunidad universitaria.

Estos avances en materia de evaluación institucional permitieron generar actitudes de mayor apertura hacia la valoración de las funciones universitarias y abrieron perspectivas en materia de acreditación institucional.

5.2. COMITES INTERINSTITUCIONALES PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION SUPERIOR (CIESS):

Como una de las partes esenciales de la estrategia de evaluación propuesta por la CONPES, se acordó desarrollar un proceso de evaluación interinstitucional sobre programas y proyectos académicos, por área de conocimiento y por función, así como sobre los servicios de apoyo.

Los CIESS están integrados por ocho comités: Ciencias Naturales y Exactas, Ciencias Agropecuarias, Ingeniería y Tecnología, Administración, Ciencias Sociales y Administrativas, Educación y Humanidades, Ciencias de la Salud, y Difusión y Extensión. Cada comité es una instancia colegiada formada por nueve miembros del personal académico “pares” y un experto en el área respectiva proveniente del sector social o productivo. Cada comité está dirigido por un vocal, y el conjunto de comités por un Coordinador General.

Las funciones básicas de los CIEES son:

- Evaluación diagnóstica
- Acreditación y reconocimiento
- Dictaminación puntual
- Asesoría

El esquema de evaluación utiliza cuatro referentes metodológicos que se complementan entre sí. Estos son:

- 1º Evaluación de la normatividad y de la planeación académica del programa.
- 2º Evaluación del desarrollo y de los resultados del programa.
- 3º Evaluación del proceso académico y de sus insumos.
- 4º Evaluación de la administración académica.

Los comités han establecido marcos de referencia para la evaluación y han fijado criterios para realizar sus tareas. Cada comité tiene indicadores particulares, pero casi todos ellos coinciden en el establecimiento de grandes categorías. A continuación se listan estas categorías generales:

- Insumos o factores: personal académico, alumnos, infraestructura, aspectos financieros.

- Procesos académicos: plan de estudios, proceso de enseñanza-aprendizaje, normatividad y planeación académica, administración académica.
- Resultados e impacto egresados, áreas del conocimiento, difusión del conocimiento, servicios a la comunidad.
- Personal académico: competencia, calificación, número de profesores adscritos al programa, tiempo de dedicación, grados académicos, pertenencia a sociedades científicas o profesionales, premios y distinciones, número de años de experiencia docente, número de publicaciones en revistas de prestigio, pertenencia al SNI, antigüedad, producción en material didáctico, políticas de ingreso, permanencia, promoción y actualización, mecanismos de evaluación del desempeño y de otorgamiento de estímulos.
- Alumnos: requerimientos de selección, desempeño durante el programa, características al egresar, niveles de calidad desarrollados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Infraestructura: la infraestructura deberá tener las siguientes características: suficiencia, actualidad, participación del alumnado y mantenimiento adecuado.
- Aspectos financieros: suficiencia en el monto del financiamiento para cubrir nóminas e inversiones y gastos de operación, equilibrio en las partidas y las fuentes de donde provienen. Contar con una sólida planeación financiera.
- Plan de estudios: características, extensión y profundidad con el conocimiento que se transmite al alumno; así como los niveles de comportamiento esperados, materiales de apoyo, estrategias, valores y habilidades que el alumno debe desarrollar.
- Proceso de enseñanza-aprendizaje: tipo de metodologías de enseñanza empleadas; mecanismos de evaluación del nivel de aprendizaje de los alumnos.
- Normatividad y planeación académica: suficiencia de reglamentación y establecimiento de un plan de desarrollo académico.
- Administración académica: que prevalezca lo académico sobre lo administrativo; contar con una organización definida y adecuada.
- Egresados: reglamentación del proceso de titulación, índice de deserción, descripción del perfil del egresado, número de egresados y de titulados así como, seguimiento de egresados.
- Difusión del conocimiento: participación externa en las instancias de planeación, desarrollo y revisión de planes y programas de estudio.
- Servicios a la comunidad mecanismos, personas y organismos de vinculación con los sectores científicos, educativo, social y productivo; así como el seguimiento y la valoración de los resultados.

Desde la instalación de los CIESS y a partir de la iniciación de sus trabajos, en junio de 1991, hasta octubre de 1993, se elaboraron 38 reportes de evaluación; están por editarse 28 evaluaciones concluidas, y 73, en proceso de elaboración. Lo que hace un total de 139 trabajos de evaluación.

Veintiocho instituciones de educación superior se han beneficiado con evaluaciones de programas hasta septiembre de 1993 de éstas, 18 son universidades públicas; 8 son instituciones de educación superior tecnológica y 2 de otra naturaleza.

Estos trabajos de los CIEES, en la línea de la evaluación diagnóstica son un paso importante que contribuye a aportar criterios para la acreditación institucional y para la acreditación de programas.

7. PROYECTO DE CREACION DEL CENTRO NACIONAL DE EVALUACION DE LA EDUCACION SUPERIOR (CNEES)

En el anteproyecto de creación del CNEES se establecen como algunas de sus principales tareas: la definición de perfiles de desempeño o niveles de logro académico de los egresados de las IES, la calificación de tales logros, y la promoción de programas de evaluación institucional. Esta labor implica producir información lo más “objetiva” posible, sobre el desempeño de las IES y de sus estudiantes.

El proceso de evaluación que este organismo pretende instrumentar se apoya en los resolutivos de la XXV Asamblea General de la ANUIES (abril de 1993), en la que se destacó la necesidad de aplicar un examen nacional de ingreso, previo a los estudios de licenciatura ENIPL, y un examen nacional de carácter externo, de egreso, a aquellos estudiantes que hayan concluido los requisitos de formación en este nivel (EGCP). Este último pretende evaluar los resultados del proceso educativo. Ambos exámenes son de carácter individual y, por tanto, no evalúan propiamente a la institución; sin embargo, de crearse este organismo, su labor contribuirá, muy probablemente, a diseñar una sólida estrategia de acreditación institucional.

III. CONSIDERACIONES FINALES

El papel esencial de la acreditación institucional es establecer “estándares académicos” que garanticen la alta calidad de los servicios del sistema educativo; para lograrlo, la determinación de los estándares deberá considerar las necesidades de desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas requeridas para la formación profesional-integral de los sujetos, con el fin de que éstos puedan ser capaces de satisfacer las exigencias de transformación del contexto.

La conformación de un sistema de acreditación institucional de carácter nacional, debe responder a las exigencias impuestas por las circunstancias de desarrollo del sistema educativo mexicano y, en este contexto, los criterios fundamentales de “acreditación institucional” deberán desprenderse de los lineamientos generales de la política educativa nacional.

Por consiguiente, la acreditación de las instituciones de educación superior en México, deberá establecerse mediante un sistema nacional de acreditación en el que se determinen estándares y niveles de calidad adecuados a la realidad del país y a sus metas de desarrollo en materia de ciencia y tecnología. Esto, sin perjuicio de que las instituciones que quisieran acreditarse ante organismos extranjeros, pudieran proceder libremente.

La acreditación de las IES, en el ámbito nacional, debe estar inserta en un conjunto de políticas y de acciones congruentes con las necesidades de desarrollo del país; acciones que responden a una estrategia realista para el mejoramiento de la calidad de la educación superior en México.

El sistema de acreditación institucional, debe tomar en cuenta las diferentes características y objetivos de los subsistemas de educación superior del país, y deberán tenerse presentes las particularidades de desarrollo institucional.

Es importante destacar que la acreditación “mecánica”, aplicada con estándares de alta exigencia, en la que se aplican modelos ajenos a la realidad nacional, marginaría a una gran mayoría de IES en el país, las cuales no presentarían las condiciones idóneas para obtener el correspondiente reconocimiento que avalara su acreditación como instituciones de consolidado desarrollo. Por eso, será importante que la acreditación esté precedida por una estrategia que contemple un sinnúmero de acciones para elevar el nivel académico, particularmente de las instituciones que reportan bajos niveles de desarrollo.

El proceso de acreditación nacional de las IES, dentro del sistema propuesto, deberá sustentarse en múltiples trabajos de investigación profunda que analicen la realidad contextual e institucional. Al mismo tiempo, este proceso deberá apoyarse en un vasto sistema de información computarizada, que pueda ser compartido por las instituciones y organismo interesados en conocer la situación de las casas de estudios superiores.

Un factor que deberá tomarse en cuenta en el proceso de acreditación institucional, efectuado por el organismo previsto, es la vinculación de las IES con el sector social y productivo y su contribución a la satisfacción de las necesidades sociales. De este modo, se daría mayor importancia a la naturaleza de servicio social de las funciones institucionales (eficacia externa), en lugar de privilegiar la aplicación de criterios para valorar la eficiencia interna de las IES.

BIBLIOGRAFIA

Allen Jack. "Acreditación de Instituciones de Educación Superior. Sistema de Acreditación Institucional en Estados Unidos de América". En Evaluación promoción de la calidad y financiamiento de la Educación Superior. Experiencias en distintos Países. México. SEP. 1992, pp. 101-109.

Arredondo, Martiniano. "Evaluación y acreditación en los programas de posgrado". En: Revista de la Educación Superior, Vol. XVIII, No. 71, jun-sept. 1989., pp. 53-68 ANUIES. México.

Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ANFEI). Estatutos. México, 1980.

Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Ingeniería. (ANFEI). La Acreditación Internacional: un reto para la educación en ingeniería. XX Conferencia Nacional de Ingeniería. Universidad de las Américas, Puebla, Pue. 26-29 mayo. Memorias. 1993. Barahona R. ¿Qué es el bachillerato internacional? pp. 5-6. México Panorama AMPEI. Agosto 1993.

Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CEES): Comité de Ingeniería y Tecnología. México. Agosto, 1993. Marco de referencia para la evaluación.

Comité de Administración. Noviembre, 1991. Guía Metodológica para la evaluación interinstitucional de la función administrativa en las IES.

Comité de Ciencias Agropecuarias y Comité de Ciencias Naturales y Exactas. Marco de referencia para la evaluación. s/f.

Coordinación General de Estudios para la Planeación de la ANUIES. Sugerencias para precisar la calidad el desarrollo y la consolidación académica, establecidos en el Apartado III del Art. 8o. del Estatuto de la ANUIES. Documento interno de trabajo. Abril, 1993.

Chapela G. Notas sobre el proceso de creación de un sistema de acreditación en las instituciones de educación superior en México. En: CINDA, 1992.

De la Fuente R. Ramón. "La medicina mexicana ante el Tratado de Libre Comercio". México, Revista Mexicana de Educación Médica, Vol. 3, Núm. 2, pp. 62-68, 1992.

Esquivel Junco F. "El Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y su acreditación por la Southern Association of Colleges and Schools". En: Evaluación Promoción de la Calidad y Financiamiento de la Educación Superior. Experiencias en Distintos Países. México. pp. 109-115. SEP.

Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES). Sistema para el Ingreso y la Permanencia Comisión de docencia y Supervisión Académica. Subcomisión de indicadores. Universidad del Valle de México. Mimeo. s/f.

Harderodad Fred. Accreditation: history, process and problems. AAHE-TRIC. Higher Education Research Report No. 6. pp. 53. U.S.A. 1980.

Morales L. y S: Martínez. "La acreditación educativa en el nivel superior: Problemas y soluciones". En Revista de la Educación Superior. No. 72, pp. 107-127. oct. dic. Editada por ANUIES. 1989.

Northwest Association of School and Colleges. Accreditation Handbook Seattle, Washington, 1988.

SEP. Manual de Procedimientos para otorgar y mantener el reconocimiento de validez oficial de estudios de tipo superior. México. 1988.

SEP-CONAEVA. Evaluación promoción de la calidad y financiamiento de la educación superior. México, 1992.

SEP-SESIC. Unidad de Educación Media Superior. Curriculum: marco para el sistema de Colegios de Bachilleres. México, 1993.

Simmons H. y E. Ríos Betancourt. La acreditación en los Estados Unidos. CINDA. 1992. Southern Association of Colleges and Schools. Criteria for Accreditation. Atlanta, 7th. edition, 1991.

Toral Azuela, A. “La normatividad en materia de acreditación de estudios en la educación superior”. En: Revista de la Educación Superior, pp. 127-146. México. ANUIES. No. 72, oct.-dic. 1989.

Universidad Iberoamericana. Study Abroad. México, 1992.

Universidad Autónoma de Puebla. Prueba de aptitud académica. UAP/College Board, México, 1993.

Viñas J. “La universidad norteamericana, el autoestudio y la acreditación: un modelo de mejoramiento académico.” En: Revista de la Educación Superior. pp. 21-35, México, ANUIES. No. 79, jul-sept 1991.

ANEXO

La “Southern Association of Colleges and Schools” establece los siguientes requisitos para acreditará las instituciones educativas:

- Aceptar las condiciones de la SACS y proporcionar la información que ella requiere para realizar el procedimiento.
- Tener autorización para expedir títulos.
- Tener un board de por lo menos cinco miembros, un rector o representante oficial.
- Tener estudiantes en forma regular en planes y programas.
- Cumplir con cierto tiempo de funcionamiento, previo a la evaluación hecha por la SACS, en los niveles de preparatoria y licenciatura.
- Haber publicado los fines y propósitos institucionales.
- Contar con un plan de crecimiento y financiamiento planificado.
- Haber tenido recientemente una auditoría fiscal y financiera.

PROCEDIMIENTO

Una vez cumplidos esos requisitos básicos, y solicitada formalmente la acreditación ante la SACS, el procedimiento para la acreditación se inicia con un proceso de autoestudio institucional. Este versa sobre el cuerpo docente, sobre su misión y estructura, organización, planes y programas de licenciatura y posgrado, servicios de apoyo a la docencia, servicios estudiantiles, administración, investigación y extensión, espacios físicos, y capacitación de profesores.

El reporte del autoestudio se entrega a un comité evaluador, compuesto por pares académicos. La siguiente etapa del proceso es la realización de visitas de comités de académicos de las instituciones acreditadas para corroborar la veracidad de las informaciones y realizar inspecciones. Estos comités presentan, posteriormente, a la SACS un reporte de “exoevaluación”, con recomendaciones preliminares acerca de los aspectos sobre los cuales la institución debe decidir si realmente quiere obtener la acreditación.

En caso de que se hagan estas recomendaciones, la acreditación está condicionada a la visita ulterior de un comité de la Comisión de Acreditación de la SACS, encargado de revisar las recomendaciones del reporte y las acciones emprendidas por la universidad para concretarlas. De la decisión de esta Comisión, depende la acreditación.

La acreditación nunca es definitiva. Se otorga por un plazo de diez años. Tanto el proceso de acreditación institucional como de la reafirmación de la misma, suele instrumentarse en un tiempo prolongado.